

Publicación

La Secretaría del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en
Restitución de Tierras de Pasto

Hacer saber

A todas las personas que tengan derechos legítimos, a los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el inmueble, así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos judiciales y administrativos, respecto del siguiente predio:

Datos del (la) solicitante:	ZÓSIMO	MELENDEZ	ESPAÑA
identificación C.C. n°.	5.241.510		
Nombre del predio:	"La Manga o Florida"		
Departamento:	Nariño		
Municipio:	El Rosario		
Vereda:	La Carrera		
Corregimiento:	Especial de El Rosario,		
Número de matrícula inmobiliaria:	248-716		
Número de cédula catastral:	52-256-00-01-00-00-0001-0044-0-00-00-0000		

Identificación del predio según el Informe Técnico Predial de octubre 9 de 2018, visible a folios 30 expediente digital:

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 1 en línea quebrada, que pasa por los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, siguiendo dirección nororiente, hasta llegar al punto 18 con predio de Inocencia Araujo zanjón al medio, en una distancia de 774,3 metros.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 18 en línea quebrada, que pasa por los puntos 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, siguiendo dirección suroccidente hasta llegar al punto 28 con predios de: Alcibíades</i>

	<i>OJeda, en una distancia de 262,4 metros, Jesús Gilder Ojeda, en una distancia de 211,7 metros, Alirio Díaz, en una distancia de 186,7 metros.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 28 en línea quebrada, que pasa por los puntos 29, 30, siguiendo dirección suroccidente hasta llegar al punto 31 con predio de Alirio Díaz, en una distancia de 435,3 metros.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 31 en línea quebrada, que pasa por los puntos 32, 33, siguiendo dirección noroccidente, hasta llegar al punto 1 con Quebrado Guayacanal, en una distancia 344,8 metros.</i>

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de restitución y formalización de tierras, radicado en el Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pasto bajo radicado 52-001-31-21-003-**2020-00067-00**.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen, de conformidad con lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

(Suscrito mediante firma electrónica)

TANIA GALLEGO MONTENEGRO

Secretaria

P/SE
Rev/TGM